



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11059

Martes 7 de Septiembre de 2010

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1134, 1190, 1191, 1201, 1202, 1241, 1253, 1256, 1261,
1270 a 1277 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 125 y 128 6
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-474 a XIII-483, XIII-485 a XIII-498 6-10
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 754, 1219 y 1406 10-11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. Nº XIII-484 y XV-99 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1134 **03-08-10**

Artículo 1º.- Aceptar las renunciaciones, a partir del 20 de Julio de 2009, de las personas que se detallan a continuación como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen: Vicepresidente: señor Elbio Daniel BEROIZA (DNI N° 29.845.550 - Clase 1983), Tesorera: señora María del Carmen GARCÍA (DNI N° 27.633.681 - Clase 1981), Secretaria: señora Gloria Isabel CONTRERAS (DNI N° 28.513.642 - Clase 1981) y Vocal: señor Leonardo Gilberto BOWMAN (DNI N° 23.765.139 - Clase 1974), todos ellos designados mediante Decreto N° 1124/08.-

Artículo 2º.- Designar como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, a partir de la fecha del presente Decreto, a las personas que se detalla a continuación: Vicepresidente: señor Christian Conrado HUIRCAPAN (DNI N° 28.708.214 - Clase 1981), Tesorera: señora Zulema Liliana ESTREMADOR (DNI N° 27.898.300 - Clase 1981), Secretaria: señora Elena Raquel PELLEJERO (DNI N° 29.533.353 - Clase 1975), Vocal:

Rubén Horacio CERVERO (DNI N° 25.138.119 - Clase 1976).-

Dto. N° 1190 **17-08-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88, SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1191 **17-08-10**

Artículo 1º.- Habilítese las categorías programáticas en los S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 54.255.991.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS

MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 46.090.711.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000.-) en la Jurisdicción 30, SAF. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, y la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO (\$ 64.244.061.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1201 **18-08-10**

Artículo 1º.- Reconócese y abónese a la agente Mabel Noemí BALADO (DNI. N° 13.988.394 - Clase 1960), cargo Jefe Departamento Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º, Inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir del 15 de agosto de 2008 y hasta el 23 de octubre de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1202 **18-08-10**

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 4 de Enero de 2010 y hasta el 3 de Enero de 2012, la locación del inmueble propiedad del Señor FABRE, Luis Alberto, DNI. N° 6.309.365, sito en calle 9 de Julio N° 55 de la ciudad de Rawson, y por el alquiler mensual de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00) mensuales, en concordancia con lo previsto en el art. 95º Apartado c), Inciso 3) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447).

Artículo 2º.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2010 JURISDICCION 20 - SAF 21 - PROGRAMA 05- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1- SUBPARCIAL 0 -FINALIDAD 2 - FUNCION 210: \$ 70.633,44.-

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público pre-

verá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000,00) para el Ejercicio Financiero 2011 y Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 7.366,56) para el Ejercicio Financiero 2012. -

Dto. N° 1241 26-08-10

Artículo 1º.- Habilitase en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, en el Programa 93, la Actividad 03, denominada Otras Deudas de la Administración Provincial.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1253 26-08-10

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Señora BARRIENTOS ALFARO, Roxana Ivon (Clase 1965 - M.I. N° 18.836.223), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.116,50) en el Servicio de Contralor Médico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 04 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, la Señora BARRIENTOS ALFARO, Roxana Ivon (Clase 1965 - M.I. N° 18.836.223), Profesional, para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.116,50), en el Servicio de Contralor Médico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - programa 21-Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1256 26-08-10

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Dr. Carlos H. MANTEGNA (DNI.

N°11.764.512), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), para el incremento de las áreas bajo riego en zona de influencia de la localidad de Trevelin en el marco del desarrollo del Eje Estratégico Riego, del Programa ¿De qué va a vivir mi Pueblo? en la Comarca de los Andes.-

Artículo 2º.- La Municipalidad deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1261 27-08-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente Martín BUZZI por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) y que estará destinado a atender la grave crisis que atraviesa el sector de la construcción de dicha ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1270 30-08-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), a favor de la Señora QUIDULEF, Raquel Noemí (D.N.I N° 31.261.438), con domicilio en Barrio Inta calle Paso de Indios N° 4315 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4º - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00 y Decreto N° 1232/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39- Actividad 3 - Inciso 5-Partida Principal 2 - Partida Parcial 1-Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con co-

pia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1271 30-08-10

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el agente Omar Rodolfo MORENO (M. I. N° 14.291.687 - Clase: 1960) cargo Guardián Encargado - Código 1-009 - Nivel III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria de la Comarca Virch-Valdes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización del agente Omar Rodolfo MORENO, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, cargo Guardián Encargado - Código 1-009 - Nivel III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria de la Comarca Virch-Valdes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- Abónase al agente Omar Rodolfo MORENO los adicionales por Insalubridad, Mayor Carga Horaria y por turnos Rotativos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 33 - Desarrollo Comarca Virch-Valdés - Actividad: 1 -Conducción y Administración Desarrollo Comarca Virch-Valdés.

Dto. N° 1272 30-08-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente YAÑEZ, Paola (M.I.N° 27.455.150 – Clase 1980) cargo Servicios de la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca desde el 01 de Enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como personal de la Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Pesca, de la agente mencionada en el Artículo precedente.-

Dto. N° 1273 30-08-10

Artículo 1º.- DISPONER la baja del siguiente vehículo oficial: Marca Chevrolet Modelo Corsa II GLS Año 2004 - Motor A45000151- Chasis N° 8AGXH19R05R102808, - Dominio EMR 639 del Inventario de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- INCREMENTASE los Recursos del Presupuesto Provincial Recurso Tipo 21- Recursos propios del capital -Clase: 1 -Venta de activos -Concepto: 9-Venta

de Otros Bienes -Fuente de Financiamiento 1.11, por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Artículo 3º.- INCREMENTASE en el SAF: 32 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - Fuente de Financiamiento 1.11- RENTAS GENERALES- Programa: 23 -Actividad: 1- Inciso: 4- Bienes de uso - Partida Principal: 3- Partida Parcial: 2, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Artículo 4º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma comercial AUTOSUR S. A. para el único renglón del pedido de presupuesto del Concurso Privado de Precios N° 03/10 - D.G.R. por no cumplimentar con las especificaciones técnicas detalladas en el Pedido de Presupuesto del mencionado concurso.-

Artículo 5º.- ADJUDICASE a la firma CAPSA- CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (Sobre N° 1) el renglón N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 03/10- D.G.R., para la adquisición de un sedan cuatro puertas, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Clasicc 4P- LT, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 56.090.-).

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 56.090.-) se imputara de la siguiente forma: Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas -Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación- Ejercicio 2.010, la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y por la Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Fuente de Financiamiento 3.02 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 Equipo de transporte, tracción y elevación - Ejercicio 2.010, la cantidad de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 46.090.-).

Artículo 7º.- PAGUESE a la firma «CAPSA- CAMIONES PATAGÓNICOS S.A (Sobre N° 1), la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 46.090.-) resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA (\$ 56.090), y el valor fijado por el oferente para la toma del rodado usado a ser entregado en parte de pago por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Dto. N° 1274 30-08-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2008 y hasta la fecha que en cada caso se indica.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación al personal no docente que presta servicios en distintas dependencias educativas y Sede del Ministerio de Educación, cuya nómina se detalla en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación al personal no docente que presta servicios en distintas dependencias educativas y Sede del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, cuya nómina se detalla en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Aprobar lo actuado en relación al personal no docente que presta servicios en distintas dependencias educativas y Sede del Ministerio de Educación, cuya nómina se detalla en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente acto.-

Artículo 5º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2010, las mensualizaciones del personal no docente que presta servicios en distintas dependencias educativas y Sede del Ministerio de Educación, cuya nómina se detalla en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica -Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior- Programa 21: Educación Inicial -Actividad 1: Educación Inicial - Programa 22: Educación Inclusiva -Actividad 1: Educación Inclusiva - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Cargo	Dependencia
PEREZ, Sonia Daniela	22.055.323	1971		1-019-V 23
VÁZQUEZ, María Fabiana	20.238.220	1969		1-002-IV 27
AUSTIN, Pablo Miguel	27.403.131	1979		1-018-VI 29
HUENCHUPAN, Sandra Rosa	24.311.426	1976		1-003-V 41
JARAMILLO, Erica Edith	28.046.312	1980		1-019-V 47
ANTIMAN, Julio Antonio	22.771.144	1973		2-079-IV 59
FERNANDEZ, Rodolfo	21.913.382	1971		1-003-V 63
SPINELLI, Patricio				
Pantaleón	26.944.591	1978		1-019-V 76
URTIZBEREA, Delmira				
Vanesa	27.765.204	1980		1-002-IV 77
ACOSTA, Silvia Claudia	18.424.907	1967		1-019-V 85
ROJAS, Patricia Angélica	20.095.441	1968		1-019-V 85
ROSSLER, Cristian Hugo	24.238.860	1975		1-019-V 85
CASTRO, Carlos Alberto	25.397.441	1976		1-019-V 87
ADAMS, Elias Marcos	13.692.368	1960		1-024-IV 110
GALLARDO, Miryam				
Elizabeth	23.998.600	1974		1-002-IV 145
AWSTIN, Diego Rubén	27.363.203	1979		1-019-V 151
VILLALBA, Alba Mabel	21.703.004	1970		1-019-V 178
GONZALEZ, Jorge				
Alejandro	20.238.868	1968		1-018-VI 179
SOSA, María Carolina	28.564.837	1981		1-019-V 181
LÓPEZ, Alicia Elizabeth	23.959.098	1974		1-019-V 190
BRAVO, Oscar Horacio	16.693.582	1964		1-018-VI 191
RIVAS, Sergio Alejandro	18.238.194	1966		1-019-V 195
MUÑOZ, Daniel	14.757.416	1962		1-018-VI 199
LÓPEZ, Marco Antonio	24.449.130	1975		1-019-V 207
ORTIZ, Rosa Victoria	18.119.780	1966		1-019-V 216
ROSALES, Elsa Ester	6.224.649	1950		3-166-III 216
HERRERA, Nilda	21.381.756	1970		1-019-V 429
SOTO, Paola Mariana	29.066.743	1980		1-019-V 429
MENENDEZ, Amina				
Graciela	16.616.104	1964		1-019-V 434
BIZAMA, Ricardo				
Fernando	28.046.269	1980		1-019-V 442
HARRIS, Alfredo Daniel	18.162.751	1967		1-019-V 443
ANTILEF, María Rosa	22.418.487	1972		1-003-V 502
MARIHUAN, Nivia Liliana	22.191.935	1971		1-024-IV 502
SANDOVAL, Mirta				
Roxana	25.442.400	1976		1-003-V 506
REYES, Patricia Marcela	18.218.709	1967		1-019-V 518
LÓPEZ, Luis Ariel	24.298.272	1975		1-019-V 615
HUERGA, Myrian Beatriz	21.445.062	1969		1-019-V 704
SAN MARTIN, Rubén				
Oscar	12.592.849	1959		1-019-V 726
CHAMBI, Nilda Mabel	18.267.316	1-967		1-019-V 736
EDRAZA, Paola Liliana	27.923.633	1981		1-019-V 736
MORA, César Oscar	22.934.847	1972		3-197-III 740
REPARAZ, Leandro				
Gastón	25.134.641	1976		3-197-III 740
CARDOSO, Juan Sergio	16.841.799	1964		1-019-V 744
CARRIQUEO, Sergio				
Victorino	17.857.476	1966		1-019-V 744
CERÓN, María Cristina	18.065.378	1966		1-019-V 744
GRIFFITHS, Natalia				
Andrea	26.344.276	1977		1-019-V 748
TORRES, Raúl	12.061.332	1958		1-019-V 748
CALDERÓN SALAMANCA, José Miguel	18.773.751	1965		1-019-V 758
TRAFIPAN, Sandra Luisa	21.518.291	1970		1-019-V 767
REINA, Nilda Graciela	24.744.735	1975		1-019-V 770
RAPIMAN, Zunilda Clara	18.599.014	1967		1-019-V 773
AVILA, Miguel Ángel	21.819.123	1971		1-019-V 776
PICHAUD, Silvia Inés	22.248.979	1971		1-019-V 805
PERALES, Mónica	22.760.418	1972		3-004-IV 3004
GORDILLO, Rita Inés	14.075.160	1957		3-004-IV 3006
LUCCHETA, Gladys				
Graciela	17.331.234	1965		1-019-V 808 (IMA-Rw)
URDIALES, Luis Alfredo	14.308.293	1962		1-019-V ALIWEN
GARAY, Nanci Lujan	22.260.567	1972		1-019-V Bib.Ped.NO 6
NOGUEZ, Silvina				
Liliana	26.704.043	1978		3-004-IV CAPDIM
MATUS, Elio Roberto	17.536.180	1966		1-019-V J.M.Atech-Tw
HERRERA, Sandra Isabel	14.835.585	1967		1-016-V Sede
SÁNCHEZ, Magdal				
Noemi	17.395.568	1965		1-016-V Sede
FERRAIUOLO, Jorge				
Eduardo S.	11.864.423	1955		3-115-IV JCNM RW

ANEXO I

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Cargo	Depen- dencia	Hasta
MORALES, Viviana	24.400.277	1975	3-166-III	30	Pase Pta. Pte. 30/12/08
CURUGUALA, José Antonio	16.363.642	1963	1-019-V	39	Pase Pta. Pte. 30/12/08
DUMON, Alicia Felisa	13.160.613	1959	1-018-VI	156	Pase Pta. Pte. 30/12/08
MOLINA, Segundo Rodolfo	17.633.305	1966	1-019-V	207	Renuncia 22/08/08
RANGUINAO, Aurora	14.540.140	1961	1-022-V	212	Pase Pta. Pte. 30/12/08
DANIEL, Paola Beatriz	26.738.611	1978	1-019-V	3001	Renuncia 14/07/08
BARRETO, Paulina	21.802.119	1970	3-004-IV	3002	Pase Pta. Re. 30/12/08
AYLLAPAN, Norma	18.027.293	1967	3-004-IV	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
BELL, Claudia	18.027.249	1967	1-016-V	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
CASTILLA, Liliana Beatriz	21.038.222	1969	1-016-V	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
GAZZERA, Iris	21.712.290	1970	1-016-V	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
GAZZERA, Julio César	20.238.693	1972	1-016-V	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
LLOYD, César	20.238.885	1968	1-005-III	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08
THOMAS, Ariel	24.245.606	1975	1-016-V	Sede	Pase Pta. Pte. 30/12/08

ANEXO II

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Cargo	Dependencia
CASTILLO, Alberto Rafael	17.092.547	1965	1-019-V	10
PEÑALBA, Marcela				
Catalina	25.065.620	1975	1-019-V	13
TEBES, Carlos María	24.080.048	1974	1-019-V	16
FERREYRA, Marcelo				
Alberto	27.076.206	1978	3-166-III	19
ALCAPAN, Vanesa de los A.	27.814.659	1980	1-019-V	23

Dto. N° 1275**30-08-10**

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Arquitecto LÓPEZ GUZMÁN, Fernando Pablo (MI N° 17.856.334 - Clase 1966) en el cargo Arquitecto A - Código 4-011 - Clase I -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento -Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 1276**30-08-10**

Artículo 1º.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 270.800.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1277**30-08-10**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 03/10 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto Edificio Municipal para la Municipalidad de Paso de Indios, a la Oferta Alternativa presentada por la firma ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.336.549,60), con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días corridos.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma ACUARIOCONSTRUCCIONES S.R.L. a la Licitación Pública N° 03/10 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3º.- RECHAZÁNSE las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma PÓRTICO 3 S.A., a la Licitación Pública N° 03/10 SCOMC-UEP por no ajustarse a la Planilla de Cotización y al Artículo 14.5 Sección VII del Pliego de Licitación.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 5º.- IMPÚTASE la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento

111 - Rentas Generales - Ejercicio 2010 y prever el resto para el Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 125****27-08-10**

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Apruébase lo actuado por la Dirección de Administración de este Ministerio, respecto de la contratación efectuada con la señora Alejandra Gabriela RISPALDA (CUI N° 27-21572404-8) por la locación del inmueble ubicado en Alejandro Heredia N° 282, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, propiedad de la mencionada, a fin de ser destinado al alojamiento del Director General de Coordinación de este Ministerio.-

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a la señora Alejandra Gabriela RISPALDA el monto de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800.-) en concepto de pago de alquiler del inmueble por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2010 al 31 de agosto de 2010, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 128**01-09-10**

Artículo 1º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/10 MCETel, a la señora. Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones, al señor Gustavo VAZQUEZ, agente del Departamento de Compras y Contrataciones, ambos pertenecientes a la Dirección de Administración y al señor Alejandro BALADO, agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-474****23-08-10**

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición A.C. (Asignación de Cargo) N° 41/09 y su rectificatoria Disposi-

ción A.C. (Asignación de Cargo) N° 44/09, emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignó un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, vacante según Decreto N° 02/09 de distribución de cargos, para cumplir funciones en la Alcaldía de la misma ciudad, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Actividad 1: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-475 23-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PARRY, Ana Cristina (MI N° 06.204.721 – Clase 1949), en un (1) cargo de Secretaria en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-476 23-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PUELMAN, Mercedes Margarita (MI N° 10.146.902 – Clase 1952), en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 198 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-477 23-08-10

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones N° 130/10 y N° 131/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan cinco (5) cargos a la Planta Orgánico Funcional de distintos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Edu-

cación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-478 23-08-10

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de octubre de 2009, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 15 con internado, de la localidad de Paso de Indios, señora BRUSSA Rosa María (MI N° 04.110.849 – Clase 1940).-

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cincuenta (50) días de Licencia Anual reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-479 23-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOROSITO, María Cristina (MI N° 16.565.669 – Clase 1963), en doce (12) horas cátedra titulares de Ciencias Naturales en 2º año 1ra división en la Escuela N° 751, de la ciudad de Trelew, a partir del 04 de marzo de 2010, por razones particulares.-

Res. N° XIII-480 23-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, Estela Adelaida (MI N° 11.848.663 – Clase 1956) en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de abril de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-481 23-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FASSA, Paulina Isabel (MI N° 12.319.171 – Clase 1956) en un (1) cargo Supervisor Técnico de Nivel Inicial titular en la Región I de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de abril de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renun-

ciente, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-482 23-08-10

Artículo 1°: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior al Ingeniero MATEO, Mauricio (MI N° 22.858.631 - Clase 1972) y al Maestro Mayor de Obras FRÍAS, Ariel (MI N° 23.510.642 - Clase 1973), para dictar el curso “Proyecto y Dirección de Construcciones Edilicias Sismorresistentes”, según lineamientos elaborados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), a partir del 14 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, al Ingeniero MATEO, Mauricio (MI N° 22.858.631 - Clase 1972) y al Maestro Mayor de Obras FRÍAS, Ariel (MI N° 23.510.642 - Clase 1973), para dictar el curso “Proyecto y Dirección de Construcciones Edilicias Sismorresistentes”, según lineamientos elaborados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-483 23-08-10

Artículo 1°: APROBAR la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 107 del paraje Nahuelpán, para el desarrollo de distintos Talleres, y de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, para la implementación del Proyecto “Taller Extraescolar de Ciencias”, a partir del 03 de marzo de 2010 y del 01 de abril de 2010, respectivamente, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 107 del paraje Nahuelpán, para el desarrollo de distintos Talleres, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, y doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, para la implementación del Proyecto

“Taller Extraescolar de Ciencias”, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 22 de diciembre de 2010.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-485 25-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RUIZ DÍAZ, Alejandro Esteban (MI N° 14.755.208 – Clase 1961), al cargo Director General de Educación Física y Deporte dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 139/04, a partir del 20 de marzo de 2010, por razones particulares.

Res. N° XIII-486 30-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente AVILA, Rita del Valle (MI N° 12.041.437 - Clase 1956) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 169 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-487 30-08-10

Artículo 1°: PRORROGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora DE LUCA, Marisa Cristina (M.I. N° 21.354.178 – Clase 1970) a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-488 30-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente D'AMICO, María Isabel (MI N° 10.537.646 – Clase 1952) en un cargo Gabinetista-Asistente Social, titular de la Escuela N° 521, jornada simple de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de noviembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-489 30-08-10

Artículo 1º: Dar de Baja de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 15 con internado de Paso de Indios, al Maestro Especial de Carpintería titular de dieciocho (18) horas, señor VAN DAM, Axel Pablo (M.I. N° 23.091.453 – Clase 1973).

Res. N° XIII-490 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PUGH, Marli (MI N° 11.705.530 – Clase 1955) en un cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas titular en la Escuela N° 100, jornada simple de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de licencia no usufructuada por el año 2008 y cinco (5) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-491 30-08-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión de Educación Especial en Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Supervisora Técnica Escolar en Educación Especial Titular, señora MOREIRA Mirta (M.I. N° 12.593.174 – Clase 1956), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-492 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VIEGAS PALERMO, Sonia Mabel (MI N° 12.041.854 - Clase 1956) en un cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 43 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria, no usufructuada por el año 2009 y cinco (5) días de

Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-493 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOLLETTI, Marta Isabel (MI N° 11.237.883 – Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 205 jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-494 30-08-10

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, señora MUZZOLINI, Marcela Mariana (M.I. N° 18.525.471 – Clase 1967), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-495 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTÍNEZ, Ana María (MI N° 11.354.260 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 22, jornada simple de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-496 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SEGOVIA, Elida Susana (MI N° 05.780.948 – Clase 1948), en un (1) cargo Preceptor y un (1) cargo

Secretaría, de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 1 de mayo de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, en el cargo de Preceptora, y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, en el cargo de Secretaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-497 30-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MILLAN, Dardo Manuel (MI N° 05.886.700 – Clase 1947) en un (1) cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas, titular en la Escuela N° 109 jornada simple, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de diciembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (Antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-498 31-08-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR los Anexos: I, II, III y IV de la Resolución XIII N° 810/09.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 754 14-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DICSAN S.A. – CUIT N° 30-6378007-2 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 902-840720-6, con domicilio en Eva Perón 1160 de la localidad de Lanás, Provincia de Buenos Aires, por el Im-

puesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 123.230,40 (PE-SOS CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex - Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 01-09-10 V: 07-09-10

Res. N° 1219 27-10-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable GABELCO SACIF – CARGO N° 154/2004-DF – CUIT N° 30-54955455-1 – N° 907-326117-7, con domicilio en Salvador Allende 755 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 254.243,87 PE-SOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex - Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 01-09-10 V: 07-09-10

Res. N° 1406 22-12-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA LA MATERIA IMPONIBLE Y EL IM-

PUESTO RESULTANTE de la responsable TRECOT S. A. – CUIT N° 30-70772904-6 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-326290-2, con Mitre 417 – Piso 7 – Dpto. C de la ciudad de Trelew - Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 25.714,05 (PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex - Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex - Ley 5450).

I: 01-09-10 V: 07-09-10

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°

XIII-484 ME y XV-99 AVP 24-08-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones al agente TAUX, Enrique Luján (M.I. N° 16.956.657 - Clase 1965), quien revista en un cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Oeste (Esquel) del Ministerio de Educación, en la Jefatura Zona Noroeste dependiente de Administración de Vialidad Provincial de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: PRORROGAR la asignación de funciones, del agente TAUX, Enrique Luján (M.I. N° 16.956.657 - Clase 1965), quien revista en un cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Oeste (Esquel) del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Jefatura Zona Noroeste dependiente de Administración de Vialidad Provincial de la

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia e inasistencias del mismo.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: "OBREGÓN, AVELINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expt. N° 527/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OBREGÓN AVELINO mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: OCAMPO, ANGELICA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1438/2.009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO ANGELICA LUISA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 24 de Junio de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TIMOTEO

OSCAR VAZQUEZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 01 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-10 V: 09-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 264 – 4° piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo del Dr. Fernando SANTOME OSUNA, en concordancia con el art. 60 segundo párrafo de la Ley XIII N° 5 (Anexo Ley 2203) ANEXO A del Digesto Jurídico (antes atr. 59 del CPCC), se le notifica mediante edictos que se publicarán por dos (2) días al Sr. REIMUNDO FERNÁNDEZ la sentencia recaída en los autos “GAJARDO, Verónica Haidee c/MEZA Armando Sergio Ramiro y Otros s/Daños y Perjuicios” (expediente 0043 –2009) que en su parte pertinente dice: “Trelew, 15 de Marzo de 2010 AUTOS Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACIENDO lugar a la demanda por Daños y Perjuicios promovida por Verónica Haidee GAJARDO, en contra de Armando Sergio Ramiro MEZA y Reimundo FERNÁNDEZ. En consecuencia, estos últimos deberán abonar a la actora en forma concurrente, y en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando IV.- II. IMPONIENDO LAS COSTAS a los demandados, vencidos. A tal fin regulo los honorarios de los letrados patrocinantes de la actora. Dres. Enrique A. Maglione y W Matías Cifuentes Dalotto, en conjunto, en el 13% del monto que en definitiva resulte del proceso, con más el IVA si correspondiere (CONF. ART. 6, 7, 10, 19, 37, 39, 47 y CCS. del arancel, leyes 23349 y 23871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96). III.- REGISTRESE, notifíquese la presente por Secretaría y oportunamente, ARCHIVASE las actuaciones. Fdo. Carlos María Faiella Pizzul, Juez.- Registrada bajo el N° 009 del año 2010 del Libro de Sentencias Interlocutorias.- Fdo, Fernando Daniel Santome Osuna, Secretario de Refuerzo”.-
Trelew, 30 de Agosto de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 07-09-10 V: 08-09-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy

Arnaudo en los autos caratulados: “EXPOCAR S.A. s/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)” Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: “(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)” Fdo. María Celia Amaral. Juez.- Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul-Juez – Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Daniel Santomé Osuna sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso con asiento en la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por 2 DIAS, cita y emplaza por el término de 5 DIAS al Sr. EDGAR OSVALDO GORT N° 13.036.058 para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados “MACRO BUILDER S.R.L. c/Gort Edgar Osvaldo S/Incumplimiento de contrato – Cobro de Pesos” (expte. 10 – Año 2010) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 347 – antes arts. 145, 146, 147, 150 y 343 de la ley 2.203).-
Trelew, Secretaría, Agosto 19 de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 06-09-10 V: 07-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “CARBALLIDO, MANUEL JOSE – MOURONTE, REMEDIOS DORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 301/2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por REMEDIOS DORINDA MOURONTE, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-
Esquel, (Chubut), 17 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes por Subrogancia Legal, Secretaría Nº 1 de la Dra. Cristina Márquez, sito en Av. Alvear Nº 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos "HERNÁNDEZ, CANTALICIO C/SAN ROMAN MAINERO, VICENTE s/Usucapión" (Expte. Nº 189/2010), cita al Sr. VICENTE SAN ROMAN MAINERO para que en el plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII Nº 5 (CPC)). - La publicación se ha ordenado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del Chubut y en un diario de mayor circulación de la zona del último domicilio conocido del accionado.-

Esquel (Ch), 18 de Agosto de 2010.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 06-09-10 V: 07-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar RoLinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1º Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LUCIO SAIZ ESCAJEDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "SAIZ ESCAJEDO, JUAN LUCIO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 1748/2.010.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-09-10 V: 07-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. LUCILA BARRIA REYES, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "BARRIA REYES LUCILA S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expt. Nº 3315/2009 en trámite por ante este Juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-09-10 V: 07-09-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de FELIPE DE FELICE para que se presenten en autos caratulados: "DE FELICE, FELIPE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 172 – Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 10 de Agosto de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-09-10 V: 07-09-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
CTRL SERVICE NDT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 823/10-DGR- de fecha 30/03/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39 y 42 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Las retenciones deducidas en el anticipo 03/08 efectuadas por la firma METAL 1 S.A., no han sido tenidas en cuenta en la liquidación ya que no se trata de un agente designado por esta Dirección General de Rentas.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 244/08-1 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 891/08 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 12/06; 01 a 06,
 08 a 12/07; 01 a 12/08
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 106.358,97

SON PESOS: CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS
 CINCUENTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 37.546,68
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 143.905,65

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
 NOVECIENTOS CINCO CON 65/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 5.317,95

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,85

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 21.271,79

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 26.589,74

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 18/09 DGR de fecha 23/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1339/09 DGR, caratulado "J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, Liquidación Impositiva Nº 127/08 DR (Nota Nº 4660/08 DGR) notificada con fecha 29/12/08, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06, arrojando un impuesto total de \$ 6.367,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, con domicilio en AV. BELGRANO Nº 258 PISO 9º de la localidad de CAPITAL FEDERAL - , por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
PESQUERA DEL GOLFO S.A.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 29/2010 – DF (0)
EXPEDIENTE N° 1205/2009 - DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/2002 A 06/07
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 10.615,11
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 8.752,95
TOTAL DEUDA: \$ 19.368,06
CALCULADA AL: 15/02/2010

SON PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 06/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-09-10 V: 07-09-10

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
PESQUERA DEL GOLFO S.A.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 30/2010 – DF (0)
EXPEDIENTE N° 1205/2009 - DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 07/2007 A 08/09
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 6.960,00
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.836,23
TOTAL DEUDA: \$ 8.796,23
CALCULADA AL: 15/02/2010

SON PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 23/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-09-10 V: 07-09-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 576/10 DGR de fecha 30/06/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR extracto "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51° LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha emitido la Disposición N° 035/09-DGR, disponiendo la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal a la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con el N° 920-710304-1 - CUIT 27-18289884-3;

Que dicho acto administrativo le ha sido notificado por edicto (B.O. AÑO LII - Nº 10919 – 06/02/2010);

Que notificada la responsable del acto administrativo, no ha interpuesto descargo en su defensa;

Que la Dirección General de Rentas ha dicho que el incumplimiento de toda obligación tributaria de naturaleza substancial constituye infracción punible, dando lugar a su juzgamiento y sanción, y la infracción por la que se inició el sumario se tipifican en el Título Octavo - de las infracciones a las obligaciones y deberes fiscales – Art 43º, esto es omisión de impuestos;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la intimación efectuada, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo de la responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, por los anticipos 01 a 12/06 01 a 06/07;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.719,55);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 035/09-DGR e IMPONER a la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín Nº 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del CHUBUT, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.315,86), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

Artículo 3º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-08-10 V: 07-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 1335/09 DGR de fecha 25/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1280/09 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Art. 29º Ley Nº 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SUR AUSTRAL S.R.L., con CUIT 30-60865629-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710346-2, con domicilio en 9 de Julio N| 815 de la Ciudad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, no ha presentado los formularios CM03 correspondientes a las posiciones 02 a 12/04; 01 a 07/05; 11 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 04/09 ni los formularios CM05 correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, a la fecha de sus respectivos vencimientos.-

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 468/09-DCM, cuya notificación luce a fojas 5 del presente.-

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos.-

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$30).-

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de un (01) módulos por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de los formularios CM03 y CM05 de manera independiente. Lo que equivale a la imposición de CUARENTA (40) módulos.-

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se

incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20 %).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º: APLICAR multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440), equivalente a CUARENTA (40) módulos con mas el VEINTE POR CIENTO (20 %), al contribuyente 5, con CUIT 30-60865629-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 5, con domicilio en 9 de Julio N° 815 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-08-10 V: 07-09-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señores:

ARABENA LUIS ANGEL
GIMENEZ, KARINA ROSANA
Casa N° 31
B° “60 Viviendas – Plan Federal”
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050 y GIMENEZ, KARINA ROSANA DNI N° 24.545.068, de la siguiente Resolución, Rawson 13 de Agosto del 2010, VISTO: El Expediente N° 1279/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 117/10 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor ARABENA, LUIS ANGEL

la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31 del Barrio “60 Viviendas – Plurianual – Plan Federal” – Código 883 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; **POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 117/10 – IPVyDU, a favor del señor ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del Barrio “60 Viviendas – Plurianual – plan Federal” – código 883, de la ciudad de Puerto Madryn , por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los Señores ARABENA, LUIS ANGEL DNI N° 21.997.050 y GIMENEZ, KARINA ROSANA DNI N° 24.545.068, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 2092/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 18 de Agosto del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

**EDICTO LEY Nº 19.550
CINCO ROBLES S.A.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 28-07-2010, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad por tres ejercicios:

Presidente: Ester Suquia, DNI 11.073.540 con domicilio en Soberanía Nacional 191 de Trelew, Director suplente: María Teresa Suquia, DNI 6.652.242 con domicilio en Soberanía Nacional 191 de Trelew.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-10.

**VEKAR URBANO S.A.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Instrumento: ACTA DE DIRECTORIO Nº 10 de fecha 23 de Septiembre de 2009, Sede Social: calle Francia Nº 929 Piso 3º Oficina Letra "A" de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
MGyJ Provincia del Chubut

P: 07-09-10

EDICTO LEY 21.357

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE MUEBLERÍA
TORCA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23, de fecha 12 de Marzo de 2010, se designa el Directorio de Mueblería Torca S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, DNI 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nº 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, DNI 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, DNI 08.627.197, argentino, de profesión abogado, nacido el 02-09-51, domiciliado en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-10

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE AGRIN S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21, de fecha 25 de Febrero de 2010, se designa el Directorio de Agrin S.A. el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, DNI 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nº 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, DNI 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en calle Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director: Ernesto Omar Torroija, DNI 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 04-01-47, domiciliado en Chacra Nº 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, DNI 08.627.197, argentino, de profesión abogado, nacido el 02-09-51, domiciliado en calle Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-10

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCIÓN DE SANSIL S.R.L.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Sandra Viviana Fortunato, DNI 22.230.201, de profesión empresaria, nacida el 01/04/1971, argentina, domiciliada en calle Pasaje Berutti Nº 253 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltera; Silvana Vanesa del Carmen Fortunato DNI 27.375.198, de profesión empresaria, nacida el 17/07/1979, argentina, domiciliado en calle Pasaje Berutti Nº 253 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltera; Teodora Zunilda Fleitas, DNI 94.071.735, de profesión empresaria, nacida el 01/04/1945, de nacionalidad paraguaya, domiciliada en calle Pasaje Berutti Nº 253 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut,) de estado civil viuda.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN
16 de Marzo de 2010.

DENOMINACIÓN: "SANSIL S.R.L."

DOMICILIO Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Pasaje Berutti N° 253 – CP 9100 – Trelew – Chubut.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios turísticos y gastronómicos como explotación de restaurantes, cafés, bares, heladerías, chocolaterías, pastelerías, panaderías, hoteles, paradores, residenciales alojamientos, agencia de turismo, venta de paquetes turísticos, pasajes aéreos, marítimos, terrestres y similares incluyendo la elaboración artesanal de comidas, bebidas, licores, helados, chocolates, pastelerías, franquicias y concesiones de estos servicios para lugares públicos, como ferias, eventos, cursos, etc., pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACIÓN

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITAL SOCIAL

Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros. Se designa para el cargo de Gerentes a la Sra. Sandra Viviana Fortunato y Silvana Vanesa del Carmen Fortunato.

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO
El 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor/a
MONTESINO, Héctor Javier
Casa N° 14
B° "52 Viviendas – Plan Federal I" – Cod. 661
TREVELIN - CHUBUT

Se notifica al señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, de la siguiente Resolución, Rawson CH.; 22 de Julio de 2010, VISTO: El Expediente N° 1108/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 714/07 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor MONTESINO Héctor Javier la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "52 Viviendas – PLAN FEDERAL I" – (Cód. 661), de la Localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 714/07 – IPVyDU, a favor del señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14 del Barrio "52 Viviendas – Plan FEDERAL I" – (cod. 661), de la Localidad de Trevelin.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1º el Señor MONTESINO, Héctor Javier DNI N° 25.335.727, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, a la Dirección de Tierras y Escrituración, el Área Cobranza, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 1841/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 23 de Julio del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente FIGUEROA EDGARDO CLAUDIO (DNI 21.353.763), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 744 de Trelew. Con último domicilio declarado en Michael Jones N° 865 (9100) – Trelew. A los efectos de notificarlos de los actuados en el marco de Expediente N° 3243-ME-10.-

HAYDEE MIRTA ROMERO
Ministerio de Educación

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 27/10

OBRA: **Remediación Estructural Comisaría 3°.**
Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.866.034,66).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 21 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas; el la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 21 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 03-09-10 V: 09-09-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 20/10

Obra: “**PLANTA REDUCTORA Y PRIMERA ETAPA DE RED DE GAS EN BRYN CRWN – UBICACIÓN: GAIMAN**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.657.992,66).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Nueve con noventa y dos Centavos (\$ 16.579,92).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 4.973.977,98).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Gaimán

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00)

Presentación de Propuestas: El día 27 de Septiembre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIREC-

CIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 de Mayo Nº 96 – Rawson.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-
Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-
Día: 27/09/2010 Hora: 12:00
Expediente Nº 05414-SIPySP-2010

I: 03-09-10 V: 09-09-10.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO NVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHOLILA Y 28 DE JULIO Y LAS COMUNAS RURALES DE BUEN PASTO, ALDEA APELEG, PASO DEL SAPO, CARRLENLEUFÚ, Dr. ALTILIO VIGLIONE, RICARDO ROJAS, DIQUE AMEGHINO Y FACUNDO, DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/10-CE-UEP Limitada a los países miembros del BID. Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

La Unidad Ejecutora Provincial

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Cinco (5) Palas Cargadoras Frontales con Retroexcavadora para las Comunas Rurales de Buen Pasto, Aldea Apeleg, Paso del Sapo, Carrenleufú y Dique Ameghino.

Renglón Nº 2: Un (1) Camión 4x6 Recolector y Compactador de Residuos para el Municipio de Cholila.

Renglón Nº 3: Un (1) Camión Recolector y Compactador de Residuos para el Municipio de 28 de Julio.

Renglón Nº 4: Un (1) Camión con Caja Volcadora para la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione

Renglón Nº 5: Un (1) Minibús para la Comuna Rural de Facundo

Renglón Nº 6: Un (1) Carro Atmosférico para la Comuna Rural de Ricardo Rojas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO-
NES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.530.000), dis-
criminado de la siguiente manera:

Renglón Nº 1: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000)

Renglón Nº 2: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000)

Renglón Nº 3: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

Renglón Nº 4: PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000)

Renglón Nº 5: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).

Renglón Nº 6: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485-448/482-057 – Fax (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 05 de Octubre de 2010 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 5 de Octubre de 2010 a las 11:00 Hs. En la Unidad Ejecutora Provincial Avda. 25 de Mayo 550 Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscritos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 06-09-10 V: 10-09-10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**PRODERPA LLAMA A CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL**

Requisitos:

Profesional graduado en Abogacía

Con conocimiento acabado y experiencia laboral comprobable en derecho administrativo y/o tareas relacionadas con la rama jurídica

Contar con conocimiento en derecho comercial y asesoramiento empresarial, cooperativismo y asociativismo.

Se dará prioridad a los casos de experiencia laboral comprobable y amplio conocimiento en cuestiones del ámbito rural.

Período de contratación:

Un año, renovable previa evaluación de desempeño.

Los interesados podrán presentar currículum vital, hasta el 24 de septiembre de 2010, en las oficinas de PRODERPA, sito en Alejandro Maíz N° 28 – Ofic. 8 y 9.

I: 06-09-10 V: 08-09-10.

INTA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Agroforestal Esquel

Entidad: INTA EEA Esquel

Llamado a **Licitación Pública N° 02/10** Ejercicio 2010

Expediente N° EEA ESQU 06/10

Objeto: Adquisición de un equipo de riego con enrollador para la EEA Esquel.

Retiro y Adq. de pliegos: INTA- EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200, De lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. Y de 14:00 a 16:00hs. Hasta el lunes 22/09/10

Consulta del Pliego: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200, De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Hasta el martes 16/09/2010 inclusive.

Acto de Apertura: INTA-EEA; Chacabuco 513 CP: 9200, Miércoles 22/09/10: 14:00 hs.

Costo del Pliego: \$ 150 (pesos ciento cincuenta)

P: 07-09-10

MODIFICACIÓN DE HORARIO

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/10

OBRA: Nuevo Hospital Rural.

Lugar de Emplazamiento: TECKA

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres con un centavo.- (\$ 8.718.763,01).-)

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Septiembre a las 10:00 hs. En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana N° 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día viernes 10 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-

fraestructura, Luis Costa 360, de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 07-09-10 V: 09-09-10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/10

“Cisterna de 100 m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la Localidad de Epuyen”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, o en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-09-10 V: 13-09-10.

SECRETARIA DE TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2010.

OBJETO: Adquisición de vehículo destinados a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000.-)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 20 de Septiembre de 2010, a las 09:30 horas en el Departamento

de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento N° 952 – Rawson (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Pesos Quinientos con 00/100 Centavos (\$ 500).

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de Trabajo, sito en Av., Sarmiento N° 952 – Rawson – (CHUBUT).

PLAZO DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) días.-

FORMA DE PAGO: mediante acreditación en cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitadaa en el Banco del Chubut S.A., a los TREINTA (30) días de recepcionado los vehículos con la documentación requerida para estos efectos, en conformidad.

Teniendo en cuenta que la presente se efectúa entregando los bienes que se detalla a continuación, en

parte de pago conforme lo prevé los Artículos 101º a 105º del Decreto N° 777/06.

Detalle: Nissan Frontier – Pick Up 4x2 – Modelo 2005

LUGAR DE CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Fiscalización y Administración
Departamento de Compras, Av. Sarmiento N° 952 – Rawson (CONSULTA DE PLIEGOS).

Departamento de Tesorería, Av. Sarmiento N° 954 planta alta – Rawson (ADQUISICION DE PLIEGOS) TE: (02965) 481697/483289

E-MAIL: compras.trabajo@chubut.gov.ar.

I: 07-09-10 V: 09-09-10